

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE 12, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN,

CP. 28000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC,

R.F.C.: GDE-971205-4NA

CONTRATO N°: AIZT/ADS/016/02/2024

CONTRATO N°:

SECUENCIA

AÑO

AIZT/ADS/016/02/2024

2024

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NÚMERO: 022-S/2024

DE FECHA: 01/02/2024

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTAL: 7821 "ESPECTÁCULOS CULTURALES" CON CARGO AL FONDO DE RECURSOS 160 040 RECURSOS FEDERALES

FUNDAMENTO LEGAL: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

LA ACANTITA DE MEXICO, S DE RL. DE C.V.

R.F.C.: AME220824K20

DIRECCIÓN: CALLE MIGUEL LAURENT 15 BIS P4-404, INT. A, COL. TLACOQUEMECATL, ALCALDÍA BENITO JUAREZ C.P. 03200, CIUDAD DE MEXICO, TEL (55) 3985 5887, 55 9350 2791 Y 55 9350 2792.

EFFECTUAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN:

SEGÚN ANEXO

HORARIO DE ENTREGA: SEGÚN ANEXO

FACTURAR A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO ALCALDIA IZTACALCO R.F.C.: GDI-971205-4NA AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NUMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06000 CIUDAD DE MEXICO.

PERIODO DEL SERVICIO:

04 DE FEBRERO DE 2024

DÍA MES AÑO

HOJA No. 1 DE 1

GARANTÍAS:

N/A

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ: *FIANZA

*CHEQUE DE CAJA - ()

*CHEQUE CERTIFICADO ()

FIANZA POR EL 100 % DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A LA FIRMA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA D.F. PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO,

FIANZA POR EL 100 % DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A. (EN SU CASO)

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBIRÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S), EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

SE OTORGARÁ ANTICIPO:

SI () NO (X)

POR TRATARSE DE BIENES

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN EL I.V.A., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

FEAS CONVENCIONALES:

POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ANTICIPO SE CONSIDERARÁ PERDIDO, EL MONTO DEL ANTICIPO SE CONSIDERARÁ TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DEL SERVICIO INCUMPLIDO, DE 100% SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LIOTACIÓN PÚBLICA NAL () INTER. ()

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL () INTER. ()

No.

FECHA DEL FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: SI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA APERTURA Y PRESENTACIÓN DE "LA REINA DEL CARNAVAL" DE LA COMPARSA "ORGANIZACIÓN CALAVERAS DE LUJO DE IZTACALCO" CONFORME AL ANEXO	1	SERVICIO	\$120,000.00	\$139,200.00
SUBTOTAL				I.V.A.	\$120,000.00
				TOTAL	\$139,200.00

NOTA: EL EVENTO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 4 DE FEBRERO DEL 2024 EN EL BARRIO DE LOS REYES IZTACALCO, EN LA CALLE DE PASCUAL OROZCO Y RECREO

ELABORÓ

REVISÓ

ASISTE

AUTORIZA

PROVEEDOR:

NOMBRE: GEYSEL PAOLA ALFONSO LEDEZMA

CARGO: J.L.D. DE ADQUISICIONES

NOMBRE: EFRÉN OLIVERA FLORES

CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

NOMBRE: ANA LILIANA ARTEAGA

CARGO: DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

NOMBRE: LIC. FERNANDO ROSALES CASTILLO

CARGO: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN

NOMBRE: VIRGINIA ESPINOZA ARRIAGA

CARGO: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LA ACANTITA DE MEXICO, S DE RL DE CV.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

NOMBRE DEL RE-REPRESENTANTE: VIRGINIO ESPINOZA ARRIAGA
 FIRMA: _____
 CARGO: ^h _o _____
 TELÉFONO: (55) 3985 5887, 55 9350 2791 Y 55 9350 2792
 FAX: _____
 REPRESENTANTE LEGAL: _____
 EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA PERMANENTE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 121/781
 ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA PERMANENTE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 121/781
 ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 121/781
 FECHA: 01/02/2024
 D/A: _____
 M/E: _____
 A/C: _____

DECLARATION

[illegible]

REFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL, O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLISIS.

[illegible]

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DECLARA:

[illegible][illegible]

OBSERVACIONES

III.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO CARECE DE DOL, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE AFECTE O PUEBA AFECTAR EN TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO.
III.2.- QUE RECONOCE LA CERTEZA Y VALIDEZ DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y QUE ESTÁN CONFORMES CON LAS MISMAS.
III.3.- QUE RECONOCE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARACE EN ESTE ACTO, POR LO CUAL ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLASUL

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EMANA EN FAVOR DE "LA ALCALDIA", Y ESTO REGLA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES SE INDICARON EN EL CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDIA", Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD O EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, SIN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUEDE AUMENTAR EL PRECIO DEL SERVICIO, POR LO QUE EN CASO DE QUE LAS MODIFICACIONES NO REASEREN EN SU CONSULTA CON EL DISEÑO QUE SE OTORGA AL TOTAL DEL VALOR Y CUANDO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PAGADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, LA SOLICITUD DE APLICACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTE PARÁFRASO, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ACQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA.- EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE SER NECESARIO SE HARÁ UNA LA SUPERVISIÓN DE ACUERDO A LAS EXPERIENCIAS TÉCNICAS DEDICADAS, NO SE RECIBIRÁN EL SERVICIO A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL A.31 DE DICIEMBRE DE 2024.

AMBIAS PARTES CONVIEREN EN QUE: "A. ALCALDIA" PODRA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNAS, DAR UNA TERMINACION CON NOTIFICACION POR PRESENTE CONTRATO, YA SEA POR CAUSAS PROPIAS Y/O AJENAS, BASTANDO PARA ELLO, UN AVISO POR ESCRITO.

PATENTES, MATRICES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL INTELLECTUAL QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDIA".

SÉPTIMA.- "EL PRESTATARIO DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER, TRANSPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE, FUTURO O PASADO, DE UN ÚNICO PRESTATARIO, QUE DEBE DE LA ENTREGA TOTAL DEL MISMO Y POR CUALQUIER OTRO MOTIVO, POR CUALQUIER CAUSA, RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, SON DE RESPONSABILIDAD DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SIENDO REESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

OTROVALENTIN, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FAMILIARES DE LA VÍCTIMA, LE EXPRIMÓ SU AGRADECIMIENTO POR EL SERVICIO QUE LE PRESTÓ Y LE AGRADECIÓ LA AYUDA QUE LE OFRECIÓ PARA DARLE POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SU HOGAR ACREDITADOR.

NOVENA.-LAS PARTES ACERTAN QUE SI "LA ALCALDIA", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDIA".

11. LA ALCALDÍA RESERVARÁ EL CONTRATO POR CUA CUOQUERA DE LAS CAUSAS QUE HA CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: 1.- SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO. 2.- SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

4.- SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO LO DEBERA EN CUALQUIER MOMENTO, EL CLIENTE DEBE ENTREGAR AL PRESTADOR DEL SERVICIO SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ALCALDÍA,

DÉCIMA, PRIMERA, A LAS PARTES DETERMINADA QUE ESTA PROHIBIDA, CUALQUIERA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GENERO, EDADES, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA DE IDENTIDAD SOCIAL, ESTADO CIVIL, AFILIACIÓN EXTERIOR, O CUALQUIER OTRA, ANALÓGICA.

DECIMA SEGUNDA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACION, CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVENCIÓN, AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LA FUTURA.

DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA